



REF: RESUELVE PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INDICAN, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°502, DE 2022, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RES. EXENTA-Nº

790

SANTIAGO, 21 OCT 2022

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°21.302; en la ley N° 20.032; en la ley N° 21.395; en la ley N° 19.862; en la ley N°19.880; en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N° 25, de fecha 11 de octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de Servicio Sociales; en las Resoluciones Exentas N°s 502, 545, 553, 566 y 623, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, las disposiciones de la ley N° 20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

3° Que, mediante el Decreto Supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el reglamento de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otra materia que indica.

4° Que, los aportes financieros para las líneas de acción contempladas en los artículos 3° de la ley N° 20.032 y 18 de la ley N° 21.302, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo con lineamientos administrativos y técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 20.032.

5° Que, conforme a lo expuesto, a través de la Resolución Exenta N°502, de 29 de julio de 2022, este Servicio autorizó el segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, respecto de los programas que se indican y para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico ambulatorio, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobó las bases que lo rigen y sus anexos, los que fueron publicados en la página web del Servicio www.mejorninez.cl. Que dicho concurso fue modificado por las Resoluciones Exentas N°s 545, 553 y 566, de 2022.

6° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:30 horas, en las Oficinas de las Direcciones Regionales del Servicio, y el 31 de agosto de 2022, respecto de los códigos 358 y 359, en la Dirección Regional de Antofagasta, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en las respectivas actas, que se entienden como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentran publicadas en la página web del Servicio.

7° Que, a través de la Resolución Exenta N°623, de 09 de septiembre de 2022, de esta Dirección Nacional, se declararon inadmisibles y admisibles las propuestas que se indican, presentadas al concurso público en comento.

8° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, los proyectos evaluados con notas entre 2,3 y 3, serían posibles de adjudicar.

9° Que, asimismo, dichas bases y las Pautas de Evaluación respectivas, indican que la evaluación de las propuestas, constará de 2 etapas. Respecto de la Etapa N°1, al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, debía verificar que cada proyecto, hubiese adjuntado la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompañaría como anexo de las bases, la que debía dar cuenta del Recurso Humano y de los Recursos Materiales con los que funcionaría el proyecto, así como, de las declaraciones juradas que se indican. En cuanto a la Etapa N°2, respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso, se continuaría con su evaluación técnica

10° Que, de acuerdo con las bases administrativas, las propuestas que no adjunten la carta de compromiso o que, presentándola, aquella no se haya adecuada al formato definido, serán declaradas inadmisibles técnicamente por la comisión evaluadora, por no cumplir con los requisitos de las bases, y no se continuará con su evaluación técnica.

11° Que, por otra parte, las bases administrativas señalan que, en casos de empate en los puntajes de evaluación, el/la presidente de la Comisión, dirimirá respecto a la mejor propuesta a adjudicar, considerando para efectos de su selección, aquella que haya obtenido el mayor puntaje en los siguientes criterios, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Criterio Diseño de la intervención, metodología y estrategia
2. Criterio Matriz Lógica
3. Criterio Gestión de Personas

El puntaje que se considerará para estos efectos será el que se establece en las Pautas de Evaluación de Proyectos, en el numeral 4, denominado "Puntaje final y resultado de la evaluación técnica".

Estos indicadores, en el orden que se señalan, se considerarán como criterios de desempate de acuerdo con los modelos de intervención a licitar en el presente concurso público.

Finalmente, si aun así persiste el empate, la adjudicación la decidirá el/la Director/a Nacional, requiriendo previo informe a la División de Servicios y Prestaciones que se pronuncie al respecto, a fin de fundar el respectivo acto administrativo.

12° Que, según lo informado por la Dirección Regional de la Región del Biobío de este Servicio, mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, existen 11 códigos en que las propuestas presentadas por los colaboradores acreditados indican empate en sus puntajes, y luego de aplicados los criterios para desempate que contemplan las bases administrativas, persisten, por lo que procede que la Directora Nacional decida las respectivas adjudicaciones. Las propuestas que se encuentran en la situación antes dicha son las siguientes:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje*
PIE	455	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6	3
PIE	455	Fundación Creseres	65.058.734-0	3
PIE	455	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3
PIE	455	Corporación Acogida	65.135.476-5	3
PRM	458	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	458	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3
PRM	459	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	459	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3
PRM	459	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	460	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	460	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	461	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	461	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	464	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	464	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	3
PRM	466	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	466	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	3
PRM	467	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	467	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	468	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	468	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3

PRM	621	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3
PRM	621	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	622	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3
PRM	622	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3

13° Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el considerando precedente para el código **455**, la División de Servicios y Prestaciones emitió un informe técnico, de fecha 12 de octubre de 2022, donde se consideró lo siguiente:

a) La oferta vigente de cada una de las instituciones que presentaron empate, indicando que la Misión Evangélica San Pablo de Chile cuenta con 1 proyecto a nivel nacional, la Fundación Creseres cuenta con 18 proyectos a nivel nacional, la Corporación Acogida cuenta con 3 proyectos a nivel nacional y la Fundación Mi Casa cuenta con 86 proyectos a nivel nacional.

b) Luego se revisó la propuesta presentada por la Misión Evangélica San Pablo de Chile, destacándose lo siguiente:

“1. En las acciones comprometidas, estas se ajustan a la orientación técnica señaladas para la línea de atención, comprometiendo actividades acordes a la temática y según orientaciones técnicas.

Sin embargo, la propuesta requiere reforzar en los enfoques transversales, ya que estos no se encuentran claramente señalados en todas las actividades presentes de los objetivos específicos.

Así mismo, se deben tener presente en caso de adjudicar el código postulado, que las actividades se deben enmarcar según las etapas del proceso y lo señalado en OT.

2. Que en la metodología esta se presenta adecuada, aplicando los instrumentos requeridos. En relación con la comuna base o lugares donde esta focalizado el programa, hace distinción acorde a las comunas que atenderá. Se aprecia claridad en las acciones e instrumentos, pero se deben ajustar según las etapas comprometidas”.

Posteriormente se revisó la propuesta presentada por la Fundación Creseres, destacándose lo siguiente:

“La propuesta presenta elementos innovadores de intervención, sin embargo, no se encuentran enfocadas a potenciar directamente los recursos de los niños, niñas y adolescentes.

La propuesta no explicita la articulación de la intervención con proyectos residenciales, de la red de protección especializada del Servicio Mejor Niñez.

Estrategia de cuidado de equipo no incluye acompañamiento permanente de los procesos de intervención con NNA y sus familias o adultos significativos.”

Luego, se revisó la propuesta presentada por la Corporación Acogida, destacándose lo siguiente:

“No identifica de manera específica los dispositivos de salud y educación, así como de protección social que se encuentran en el territorio a licitar.

Estrategia de cuidado de equipo no incluye acompañamiento permanente de los procesos de intervención.”

En la revisión de la propuesta presentada por la Fundación Mi Casa, se concluye lo siguiente:

“En la formulación de actividades y/o acciones para cada uno de los objetivos específicos, no se incorpora el anexo enfoques transversales.

Se describen actividades tradicionales o habituales para la modalidad, observando ausencia de propuestas innovadoras para potenciar los recursos de NNA.

La propuesta presenta la tabla de actividades, sin embargo, la tabla de actividades no señala los momentos o etapas del proceso de intervención.”

c) A su vez, se tuvo en consideración el desempeño y ejecución de la oferta de los proyectos actualmente vigentes por parte de las instituciones Misión Evangélica San Pablo de Chile, Fundación Creseres, Corporación Acogida y Fundación Mi Casa (de acuerdo con los antecedentes existentes en la base de datos del Módulo de Supervisión en la plataforma institucional), pudiendo concluir lo siguiente: De acuerdo con las supervisiones técnicas efectuadas, el único proyecto que ejecuta la Misión Evangélica San Pablo de Chile, denominado “PIE- Talita Cumi Los Ángeles” no cuenta con hallazgos levantados.

A su vez, los proyectos que ejecuta la Fundación Creseres, a nivel global, se encuentran con un 77% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 117 días.

Por su parte, los proyectos que ejecuta la Corporación Acogida, a nivel global, se encuentran con un 41% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 129 días.

A su vez, los proyectos que ejecuta la Fundación Mi Casa, a nivel global, se encuentran con un 82% de los hallazgos levantados en supervisión técnica como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 129 días.

d) La División de Servicios y Prestaciones sugiere que: “... En base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión Técnica de Dirección Nacional y los argumentos presentados por Dirección Regional de Biobío, se visualizan aspectos en una propuesta en particular que considera aspectos técnicos e innovadores mayormente ventajosas para este Servicio, por lo tanto, se sugiere adjudicar el código 455 a MISIÓN EVANGÉLICA SAN PABLO DE CHILE”.

14°Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el Considerando Duodécimo, para el código 458, la División de Servicios y Prestaciones emitió un informe técnico, de fecha 13 de octubre de 2022, en el que se consideró lo siguiente:

a) La oferta vigente de cada una de las instituciones que presentaron empate, indicando que la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa cuenta con 12 proyectos a nivel nacional y la Fundación Mi Casa cuenta con 86 proyectos a nivel nacional.

b) Luego se revisó la propuesta presentada por la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa, destacándose lo siguiente:

MATRIZ LÓGICA	
Calificación de ingreso	Gestión de Lista de Espera: Se privilegia el ingreso oportuno, y se cuenta con verificador de la Ficha de interoperabilidad PJUD/SMN
Entrevistas Iniciales	Taller de Bienvenida para NNA y adultos, donde se presenta programa y encuadre de éste, siendo coherente con lo supervisado por SMN. - Se cuenta con gran cantidad y variedad de Instrumentos Psicológicos y Sociales para las evaluaciones.
Elaboración de documentación psicosisocio-jurídico protectorial	- Se sinda la regularización de la situación migratoria, rectificación de partida de nacimiento y apoyo de las solicitudes de cambio de identidad de género, lo que se fundamenta en el desarrollo, y se fundamenta con la normativa de SMN.
Intervenciones Sociofamiliares en modalidad individual y/o grupal	- Se incluye la posibilidad de elección de la modalidad de atención, lo que se fundamenta en nuevos lineamientos del enfoque transversal de participación.
Talleres	- Se incluye Taller de Resignificación para adultos
Modalidad de Intervención Innovadoras	- Terapia Familiar - Arte Terapia - Canoterapia - Teatro Terapia - Terapia Floral - Sonoterapia - Yoga y expresión corporal - Terapia ocupacional - Énfasis en las diferentes fechas que son relevantes; Día internacional del Migrante, Día de la Inclusión y no Discriminación, Día de la Mujer, Día Internacional de la Familia, Día Mundial contra el maltrato Infantil, Wetripantü, Día Internacional del Orgullo LGBTQI+, Día de la Niñez.
Visitas domiciliarias con especial énfasis en actores comunitarios	- Se incluye a juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones sociales y religiosas, donde participe el NNA, Amplitud de la VD.
Ciclos Consultivos, Diálogos, Cabildos y Concursos Participativos.	- Actividades innovadoras, poniendo mayor énfasis en la Participación. ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EFECTIVAS.
Talleres	1. Competencias Parentales, el que se divide en áreas, lo que lo constituye en innovador, ya que son 4 talleres, centrados en las áreas más deficitarias de las competencias de los adultos, previa evaluación caso a caso. 2. Taller diádico de nna con su adulto/ETD, donde se incluye a la figura adulta en taller, permitiendo expresiones y validación de los NNA frente y por los adultos.
DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS	
2. Acciones, Técnicas e Instrumentos para fortalecer los recursos personales de los NNA	- Se realiza una subdivisión de los recursos personales y no se hace a nivel general, quedando en tres áreas: recursos personales de autoprotección, habilidades sociales y autoconcepto y autoestima, donde se incluye las acciones y técnicas para cada subdivisión. OCA YA CUENTA CON TODOS LOS INSTRUMENTOS SEÑALADOS.
3. Describir acciones, técnicas e instrumentos para fortalecer los recursos personales de las	Incluye 4 TALLERES DE COMPETENCIAS PARENTALES divididos por áreas y no generales, al hacer la evaluación de competencias, se tiene el resultado y se incluirá en los talleres, cuya área, esté más deficitaria. Así, será un taller que va a fortalecer de manera específica la competencia, y no a nivel general.

familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	- Se incluye taller de Género para las familias.
4. Describir acciones coherentes e idóneas de acuerdo con el desarrollo evolutivo del sujeto de atención	- Se describen de manera ordenada y clara, especificando las acciones en CADA FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN. Se incluyen las actividades de manera coherente con la Matriz Lógica.
5. Describir mecanismos de participación efectiva de los NNA, familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	- No solo se realiza la descripción, sino que, se especifica cada mecanismo, por FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN, se incluye técnicas e instrumentos. - Se incluyen acciones populares y efectivas, como ciclos consultivos, jornadas reflexivas (en temáticas escogidas por ellos), difusión de las opiniones de los NNA en redes sociales formales, capacitación a agentes comunitarios, se da a elegir modalidad de intervención, se realizan concursos donde las opiniones son consideradas en acciones concretas a realizar. - taller de bienvenida a nna y sus familias, donde se realiza encuadre del modelo (lo que es evaluado por supervisores técnicos en terreno). - taller de cierre a nna y sus familias, donde se consulta y evalúa la opinión respecto del proceso de intervención y su experiencia en el programa.
6. Explicitar la articulación y coordinación con instancias y actores específicos de la localidad en las que se ubica el proyecto.	- Se incluye específicamente los beneficios para los NNA y adulto en cada uno de las instancias y actores de la localidad. Se mencionan cada uno de ellos.
7. Explicitar articulación de la intervención con otros	- No sólo se mencionan las acciones específicas, sino que se incluye los beneficios para los para los NNA y familias. - Se mencionan cada uno de los proyectos de protección especializada de SMN, divididos por línea programática.
DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	
Plan de capacitación	- Incluye Modelo ARC –Apego, Regulación y Competencia, basado en los componentes de un modelo de intervención para el abordaje del Trauma Infantil Complejo. Propuesto en el DOCUMENTO DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN FAMILIAR del SMN. - Incluye temática de Modelo de participación infanto-juvenil como principio fundamental en la intervención. - Incluye una capacitación de cada enfoque transversal (niñeces Trans, TEA, Migración e Interculturalidad, Gestión de redes e intervención intersectorial, enfoque de género y curso de vida, Técnicas de liderazgo y dirección de equipos de trabajo de modalidad de intervención especializada (PRM).
Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación	Iniciativas incluyen: - Actividades mensuales programadas con consultor externo y/o coach. - Implementación de protocolos de prevención e intervención en crisis - Se cuenta con todo el equipamiento y material técnico necesario - Se cuenta con vehículo para VD
Mecanismos de selección de personal	- Se cuenta con procedimientos estandarizados de Recurso Humano, desde el mecanismo de selección de personal, inducción y evaluación de desempeño. - Para postulantes a cargo de PRM, incluye: a) conocimiento en materia de protección de derecho y orientaciones técnicas de la oferta programática de SMN, b) análisis de caso para medir la integración de competencia teórico-prácticas, a través de la elaboración de un diagnóstico, creación de un PII y aspectos relevantes para la elaboración de un informe técnico y c) prueba de dominio de herramientas informáticas, evaluando manejo de plataforma SIS de SMN y Office.

En la revisión de la propuesta presentada por la Fundación Mi Casa, se concluye lo siguiente: *“...En las acciones comprometidas, éstas se ajustan a la orientación técnica señalada para la línea de atención Programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave.*

Que en la metodología esta se presenta adecuada, en tiempo y acciones a desarrollar, aplicando los instrumentos requeridos. En relación con la comuna base o lugares donde esta focalizado el programa, hace distinción acorde a las comunas que atenderá, así mismo, hace referencia clara a los enfoques transversales en los puntos requeridos.”

c) Luego se tuvo en consideración el desempeño y ejecución de la oferta de los proyectos actualmente vigentes por parte de las instituciones Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza y Fundación Mi Casa (de acuerdo con los antecedentes existentes en la base de datos del Módulo de Supervisión en la plataforma institucional) pudiendo concluir lo siguiente: De acuerdo con las supervisiones técnicas efectuadas, los proyectos que ejecuta la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, a nivel global, se encuentran con un 92% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 115 días.

A su vez, los proyectos que ejecuta la Fundación Mi Casa, a nivel global, se encuentran con un 82% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 129 días.

d) La División de Servicios y Prestaciones sugiere que: *“... En base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión técnica de Dirección Nacional y los argumentos presentados por Dirección Regional de Biobío, se visualizan aspectos en una propuesta en particular que considera aspectos técnicos e innovadores mayormente ventajosas para este Servicio, por lo tanto, se sugiere adjudicar el código 458 a FUNDACIÓN MI CASA”.*

15° Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el Considerando Duodécimo para el código 459, la División de Servicios y Prestaciones emitió un informe técnico, de fecha 13 de octubre de 2022, donde se consideró lo siguiente:

a) La oferta vigente de cada una de las instituciones que presentaron empate, indicando que la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza cuenta con 12 proyectos a nivel nacional, la Fundación Mi Casa cuenta con 86 proyectos a nivel nacional y la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM cuenta con 15 proyectos a nivel nacional.

b) Luego se revisó la propuesta presentada por la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, destacándose lo siguiente:

MATRIZ LÓGICA	
Calificación de ingreso	Gestión de Lista de Espera; Se privilegia el ingreso oportuno, y se cuenta con verificador de la Ficha de Interoperabilidad PJUD/SMN
Entrevistas Iniciales	Taller de Bienvenida para NNA y adultos, donde se presenta programa y encuadre de éste, siendo coherente con lo supervisado por SMN - Se cuenta con gran cantidad y variedad de Instrumentos Psicológicos y Sociales para las evaluaciones.
Elaboración de documentación psicosocio-jurídico proteccional	- Se sintoniza la regularización de la situación migratoria, rectificación de partida de nacimiento y apoyo de las solicitudes de cambio de identidad de género, lo que se fundamenta en el desarrollo, y se fundamenta con la normativa de SMN.
Intervenciones Sociofamiliares en modalidad individual y/o grupal	- Se incluye la posibilidad de elección de la modalidad de atención, lo que se fundamenta en nuevos lineamientos del enfoque transversal de participación.
Talleres	- Se incluye Taller de Resignificación para adultos
Modalidad de Intervención Innovadoras	- Terapia Familiar - Arte Terapia - Canoterapia - Teatro Terapia - Terapia Floral - Sonoterapia - Yoga y expresión corporal - Terapia ocupacional - Énfasis en las diferentes fechas que son relevantes; Día internacional del Migrante, Día de la inclusión y no Discriminación, Día de la Mujer, Día internacional de la Familia, Día Mundial contra el maltrato Infantil, Wetripantú, Día Internacional del Orgullo LGBTQN+, Día de la Niñez.
Visitas domiciliarias con especial énfasis en actores comunitarios	- Se incluye a juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones sociales y religiosas, donde participe el NNA, Amplitud de la VD.
Ciclos Consultivos, Diálogos, Cabildos y Concursos Participativos.	- Actividades innovadoras, poniendo mayor énfasis en la Participación. ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EFECTIVAS.
Talleres	1. Competencias Parentales, el que se divide en áreas, lo que lo constituye en innovador, ya que son 4 talleres, centrados en las áreas más deficitarias de las competencias de los adultos, previa evaluación caso a caso. 2. Taller diádico de nna con su adulto/ETD, donde se incluye a la figura adulta en taller, permitiendo expresiones y validación de los NNA frente y por los adultos.
DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS	
2. Acciones, Técnicas e Instrumentos para fortalecer los recursos personales de los NNA	- Se realiza una subdivisión de los recursos personales y no se hace a nivel general, quedando en tres áreas: recursos personales de autoprotección, habilidades sociales y autoconcepto y autoestima, donde se incluye las acciones y técnicas para cada subdivisión. OCA YA CUENTA CON TODOS LOS INSTRUMENTOS SEÑALADOS.
3. Describir acciones, técnicas e instrumentos para fortalecer los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	Incluye 4 TALLERES DE COMPETENCIAS PARENTALES divididos por áreas y no generales, al hacer la evaluación de competencias, se tiene el resultado y se incluirá en los talleres, cuya área, esté más deficitaria. Así, será un taller que va a fortalecer de manera específica la competencia, y no a nivel general. - Se incluye taller de Género para las familias.
4. Describir acciones coherentes e idóneas de acuerdo con el desarrollo evolutivo del sujeto de atención	- Se describen de manera ordenada y clara, especificando las acciones en CADA FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN. Se incluyen las actividades de manera coherente con la Matriz Lógica.
5. Describir mecanismos de participación efectiva de los NNA, familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	- No solo se realiza la descripción, sino que, se especifica cada mecanismo, por FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN, se incluye técnicas e instrumentos. - Se incluyen acciones populares y efectivas, como ciclos consultivos, jornadas reflexivas (en temáticas escogidas por ellos), difusión de las opiniones de los NNA en redes sociales formales, capacitación a agentes comunitarios, se da a elegir modalidad de intervención, se realizan concursos donde las opiniones son consideradas en acciones concretas a realizar. - taller de bienvenida a nna y sus familias, donde se realiza encuadre del modelo (lo que es evaluado por supervisores técnicos en terreno). - taller de cierre a nna y sus familias, donde se consulta y evalúa la opinión respecto del proceso de intervención y su experiencia en el programa.
6. Explicitar la articulación y coordinación con instancias y actores específicos de la localidad en las que se ubica el proyecto.	- Se incluye específicamente los beneficios para los NNA y adulto en cada uno de las instancias y actores de la localidad. Se mencionan cada uno de ellos.
7. Explicitar articulación de la intervención con otros	- No sólo se mencionan las acciones específicas, sino que se incluye los beneficios para los para los NNA y familias. - Se mencionan cada uno de los proyectos de protección especializada de SMN, divididos por línea programática.
DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	
Plan de capacitación	- Incluye Modelo ARC –Apego, Regulación y Competencia, basado en los componentes de un modelo de intervención para el abordaje del Trauma Infantil Complejo. Propuesto en el DOCUMENTO DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN FAMILIAR del SMN. - Incluye temática de Modelo de participación Infanto-juvenil como principio fundamental en la intervención. - Incluye una capacitación de cada enfoque transversal (niñeces Trans, TEA, Migración e Interculturalidad, Gestión de redes e intervención intersectorial, enfoque de género y curso de vida, Técnicas de liderazgo y dirección de equipos de trabajo de modalidad de intervención especializada (PRM).
Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación	Iniciativas incluyen: - Actividades mensuales programadas con consultor externo y/o coach. - Implementación de protocolos de prevención e intervención en crisis - Se cuenta con todo el equipamiento y material técnico necesario - Se cuenta con vehículo para VD
Mecanismos de selección de personal	- Se cuenta con procedimientos estandarizados de Recurso Humano, desde el mecanismo de selección de personal, inducción y evaluación de desempeño. - Para postulantes a cargo de PRM, incluye: a) conocimiento en materia de protección de derecho y orientaciones técnicas de la oferta programática de SMN, b) análisis de caso para medir la integración de competencia teórico-prácticas, a través de la elaboración de un diagnóstico, creación de un PII y aspectos relevantes para la elaboración de un informe técnico y c) prueba de dominio de herramientas Informáticas, evaluando manejo de plataforma SIS de SMN y Office.

En la revisión de la propuesta presentada por la Fundación Mi Casa, se concluye lo siguiente:

En las acciones comprometidas, estas se ajustan a la orientación técnica señaladas para la línea de atención Programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave.
Que en la metodología esta se presenta adecuada, en tiempo y acciones a desarrollar, aplicando los instrumentos requeridos. En relación con la comuna base o lugares donde esta focalizado el programa, hace distinción acorde a las comunas que atenderá, así mismo, hace referencia clara a los enfoques transversales en los puntos requeridos.

En la revisión de la propuesta presentada por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, se concluye lo siguiente:

Propone prácticas de intervención innovadoras, incorporando otras disciplinas, roles o funciones y recursos, como terapia corporal, terapias complementarias, meditación, danza, deportivas, recreativas, mindfulness, etc.
Destaca innovación de la implementación de oficina de atención móvil (CATIM MÓVIL), la que permitirá expandir servicios y llegar a lugares de difícil acceso, promoviendo la atención de usuarios en diversos contextos.

El colaborador ha creado hace 2 años el Área de Cultura como aporte al modelo de trabajo de PRM, existiendo un rol con un capital de redes activas y permanentes, acciones de acceso a la cultura como de acompañamiento.
Colaborador cuenta con una línea de Vinculación con el Medio, donde se gestan Convenios y estrategias de apoyo a NNA y familias del territorio, ya sea desde sus propias necesidades como a la vez, proyectando ampliar el foco de inclusión social. Entre éstas se encuentran alianzas activas y permanentes con Corporación Artistas del Acero, Fundación Balmaceda Arte Joven, Teatro Regional del Bío Bío, Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnologías (CICAT-UdeC), EFE (Biotran), Corporación de Alimentos Bio Bio Solidario, Deportes Concepción, Deportes Fernández Vial, Fútbol Mas, como además todas las Universidades locales USS, UDEC, UST, UNAB, UDLA, UCSC, UDD y UBB, como también Institutos AIEP, IPP, Valle Central, IPVG, entre otros; todas instancias que contribuyen a ampliar el espectro social de niños, niñas y adolescentes, además de sus familias; así además la activación de redes como Oficina Migrante y Oficina de la Diversidad.
Propuesta cuenta con acciones específicas según etapas del ciclo vital, diferenciando aspectos de intervención y de abordaje acotado, según las necesidades de cada NNA.
En todos los proyectos presentados por la OCA se observa un conocimiento exhaustivo y específico de la red territorial, destacando por sobre otros proyectos.
Cuenta con Manual de intervención y políticas de buen trato CATIM, que guían los procesos de intervención en sus distintos niveles.

c) Luego se tuvo en consideración el desempeño y ejecución de la oferta de los proyectos actualmente vigentes por parte de las instituciones Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, Fundación Mi Casa y Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM (de acuerdo con los antecedentes existentes en la base de datos del Módulo de Supervisión en la plataforma institucional) pudiendo concluir lo siguiente: De acuerdo con las supervisiones técnicas efectuadas, los proyectos que ejecuta la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, a nivel global, se encuentran con un 92% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 115 días.

A su vez, los proyectos que ejecuta la Fundación Mi Casa, a nivel global, se encuentran con un 82% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 129 días.

Respecto de los proyectos que ejecuta la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, a nivel global, se encuentran con un 95% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 158 días.

d) La División de Servicios y Prestaciones sugiere que: *“... En base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión técnica de Dirección Nacional y los argumentos presentados por Dirección Regional de Biobío, se visualizan aspectos en una propuesta en particular que considera aspectos técnicos e innovadores mayormente ventajosas para este Servicio, por lo tanto, se sugiere adjudicar el código 459 a CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO CATIM.*

16° Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el Considerando Duodécimo para los códigos 460, 461, 467, 468, 621 y 622, la División de Servicios y Prestaciones emitió informes técnicos, por cada uno de los códigos, todos de fecha 13 de octubre de 2022, donde se consideró lo siguiente:

a) La oferta vigente de cada una de las instituciones que presentaron empate, indicando que la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza cuenta con 12 proyectos a nivel nacional y la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM cuenta con 15 proyectos a nivel nacional.

b) Luego se revisaron las propuestas presentadas por la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, destacándose lo siguiente:

MATRIZ LÓGICA	
Calificación de Ingreso	Gestión de Lista de Espera: Se privilegia el ingreso oportuno, y se cuenta con verificador de la Ficha de interoperabilidad PJUD/SMN
Entrevistas Iniciales	Taller de Bienvenida para NNA y adultos, donde se presenta programa y encuadre de éste, siendo coherente con lo supervisado por SMN. - Se cuenta con gran cantidad y variedad de Instrumentos Psicológicos y Sociales para las evaluaciones.
Elaboración de documentación psicosocio-jurídico protectorial	- Se síndica la regularización de la situación migratoria, rectificación de partida de nacimiento y apoyo de las solicitudes de cambio de identidad de género, lo que se fundamenta en el desarrollo, y se fundamenta con la normativa de SMN.
Intervenciones Sociofamiliares en modalidad individual y/o grupal	- Se incluye la posibilidad de elección de la modalidad de atención, lo que se fundamenta en nuevos lineamientos del enfoque transversal de participación.
Talleres	- Se incluye Taller de Resignificación para adultos
Modalidad de Intervención Innovadoras	- Terapia Familiar - Arte Terapia - Canoterapia - Teatro Terapia - Terapia Floral - Sonoterapia - Yoga y expresión corporal - Terapia ocupacional - Énfasis en las diferentes fechas que son relevantes; Día Internacional del Migrante, Día de la Inclusión y no Discriminación, Día de la Mujer, Día Internacional de la Familia, Día Mundial contra el maltrato infantil, Wetripantü, Día Internacional del Orgullo LGBTQN+, Día de la Niñez.
Visitas domiciliarias con especial énfasis en actores comunitarios	- Se incluye a juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones sociales y religiosas, donde participe el NNA, Amplitud de la VD.
Ciclos Consultivos, Diálogos, Cabildos y Concursos Participativos.	- Actividades innovadoras, poniendo mayor énfasis en la Participación. ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EFECTIVAS.

Talleres	<p>1. Competencias Parentales, el que se divide en áreas, lo que lo constituye en innovador, ya que son 4 talleres, centrados en las áreas más deficitarias de las competencias de los adultos, previa evaluación caso a caso.</p> <p>2. Taller diádico de nna con su adulto/ETD, donde se incluye a la figura adulta en taller, permitiendo expresiones y validación de los NNA frente y por los adultos.</p>
DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS	
2. Acciones, Técnicas e Instrumentos para fortalecer los recursos personales de los NNA	- Se realiza una subdivisión de los recursos personales y no se hace a nivel general, quedando en tres áreas: recursos personales de autoprotección, habilidades sociales y autoconcepto y autoestima, donde se incluye las acciones y técnicas para cada subdivisión. OCA YA CUENTA CON TODOS LOS INSTRUMENTOS SEÑALADOS.
3. Describir acciones, técnicas e instrumentos para fortalecer los recursos personales de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	Incluye 4 TALLERES DE COMPETENCIAS PARENTALES divididos por áreas y no generales, al hacer la evaluación de competencias, se tiene el resultado y se incluirá en los talleres, cuya área, esté más deficitaria. Así, será un taller que va a fortalecer de manera específica la competencia, y no a nivel general. - Se incluye taller de Género para las familias.
4. Describir acciones coherentes e idóneas de acuerdo con el desarrollo evolutivo del sujeto de atención	- Se describen de manera ordenada y clara, especificando las acciones en CADA FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN. Se incluyen las actividades de manera coherente con la Matriz Lógica.
5. Describir mecanismos de participación efectiva de los NNA, familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	- No solo se realiza la descripción, sino que, se especifica cada mecanismo, por FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN, se incluye técnicas e Instrumentos. - Se incluyen acciones populares y efectivas, como ciclos consultivos, jornadas reflexivas (en temáticas escogidas por ellos), difusión de las opiniones de los NNA en redes sociales formales, capacitación a agentes comunitarios, se da a elegir modalidad de intervención, se realizan concursos donde las opiniones son consideradas en acciones concretas a realizar. - taller de bienvenida a nna y sus familias, donde se realiza encuadre del modelo (lo que es evaluado por supervisores técnicos en terreno). - taller de cierre a nna y sus familias, donde se consulta y evalúa la opinión respecto del proceso de intervención y su experiencia en el programa.
6. Explicitar la articulación y coordinación con instancias y actores específicos de la localidad en las que se ubica el proyecto.	- Se incluye específicamente los beneficios para los NNA y adulto en cada uno de las instancias y actores de la localidad. Se mencionan cada uno de ellos.
7. Explicitar articulación de la intervención con otros	- No sólo se mencionan las acciones específicas, sino que se incluye los beneficios para los para los NNA y familias. - Se mencionan cada uno de los proyectos de protección especializada de SMN, divididos por línea programática.
DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	
Plan de capacitación	- Incluye Modelo ARC –Apego, Regulación y Competencia, basado en los componentes de un modelo de intervención para el abordaje del Trauma Infantil Complejo. Propuesto en el DOCUMENTO DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN FAMILIAR del SMN. - Incluye temática de Modelo de participación infanto-juvenil como principio fundamental en la intervención. - Incluye una capacitación de cada enfoque transversal (niñeces Trans, TEA, Migración e Interculturalidad, Gestión de redes e intervención intersectorial), enfoque de género y curso de vida, Técnicas de Liderazgo y dirección de equipos de trabajo de modalidad de intervención especializada (PRM).
Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación	Iniciativas incluyen: - Actividades mensuales programadas con consultor externo y/o coach. - Implementación de protocolos de prevención e intervención en crisis - Se cuenta con todo el equipamiento y material técnico necesario - Se cuenta con vehículo para VD
Mecanismos de selección de personal	- Se cuenta con procedimientos estandarizados de Recurso Humano, desde el mecanismo de selección de personal, inducción y evaluación de desempeño. - Para postulantes a cargo de PRM, incluye: a) conocimiento en materia de protección de derecho y orientaciones técnicas de la oferta programática de SMN, b) análisis de caso para medir la integración de competencia teórico-prácticas, a través de la elaboración de un diagnóstico, creación de un PII y aspectos relevantes para la elaboración de un informe técnico y c) prueba de dominio de herramientas informáticas, evaluando manejo de plataforma SIS de SMN y Office.

En la revisión de las propuestas presentadas por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, se concluye lo siguiente:

Propone prácticas de intervención innovadoras, incorporando otras disciplinas, roles o funciones y recursos, como terapia corporal, terapias complementarias, meditación, danza, deportivas, recreativas, mindfulness, etc.
Destaca innovación de la implementación de oficina de atención móvil (CATIM MÓVIL), la que permitirá expandir servicios y llegar a lugares de difícil acceso, promoviendo la atención de usuarios en diversos contextos.
El colaborador ha creado hace 2 años el Área de Cultura como aporte al modelo de trabajo de PRM, existiendo un rol con un capital de redes activas y permanentes, acciones de acceso a la cultura como de acompañamiento.
Colaborador cuenta con una línea de Vinculación con el Medio, donde se gestan Convenios y estrategias de apoyo a NNA y familias del territorio, ya sea desde sus propias necesidades como a la vez, proyectando ampliar el foco de inclusión social. Entre éstas se encuentran alianzas activas y permanentes con Corporación Artistas del Acero, Fundación Balmaceda Arte Joven, Teatro Regional del Bío Bío, Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnologías (CICAT-UdeC), EFE (Biotren), Corporación de Alimentos Bio Bio Solidario, Deportes Concepción, Deportes Fernández Vial, Futbol Mas, como además todas las Universidades locales USS, UDEC, UST, UNAB, UDLA, UCSC, UDD y UBB, como también Institutos AIEP, IPP, Valle Central, IPVG, entre otros; todas instancias que contribuyen a ampliar el espectro social de niños, niñas y adolescentes, además de sus familias; así además la activación de redes como Oficina Migrante y Oficina de la Diversidad.
Propuesta cuenta con acciones específicas según etapas del ciclo vital, diferenciando aspectos de intervención y de abordaje acotado, según las necesidades de cada NNA.
En todos los proyectos presentados por la OCA se observa un conocimiento exhaustivo y específico de la red territorial, destacando por sobre otros proyectos.
Cuenta con Manual de intervención y políticas de buen trato CATIM, que guían los procesos de intervención en sus distintos niveles.

c) Luego se tuvo en consideración el desempeño y ejecución de la oferta de los proyectos actualmente vigentes por parte de las instituciones Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza y Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM (de acuerdo con los antecedentes existentes en la base de datos del Módulo de Supervisión en la plataforma institucional) pudiendo concluir lo siguiente: De acuerdo con las supervisiones técnicas efectuadas, los proyectos que ejecuta la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinoza, a nivel global, se encuentran con un 92% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 115 días. Respecto de los proyectos que ejecuta la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, a nivel global, se encuentran con un 95% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 158 días.

d) La División de Servicios y Prestaciones sugiere en todos sus informes, que en base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión técnica de Dirección Nacional y los argumentos presentados por Dirección Regional de Biobío, se visualizan aspectos en una propuesta en particular que considera aspectos técnicos e

innovadores mayormente ventajosas para este Servicio, por lo tanto, se sugiere adjudicar los códigos **460, 461, 467, 468, 621 y 622** a la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO CATIM**.

17°Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el Considerando Duodécimo para los códigos **464 y 466**, la División de Servicios y Prestaciones emitió informes técnicos, por cada uno de los códigos, ambos de fecha 13 de octubre de 2022, donde se consideró lo siguiente:

a) La oferta vigente de cada una de las instituciones que presentaron empate, indicando que la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social “Corporación Llequén” cuenta con 27 proyectos a nivel nacional y la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM cuenta con 15 proyectos a nivel nacional.

b) Luego se revisaron las propuestas presentadas por la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social “Corporación Llequén”, destacándose lo siguiente:

MATRIZ LÓGICA	
Presentación a audiencias	Se compromete traductor de señas para respetar diferencias especiales y culturales de los NNA y adultos.
Co-construcción de objetivos en fase de diseño de PII	Compromete fechas de valoración de avances de la terapia (trimestral), evaluación del proceso de intervención (9º mes desde su ingreso), y evaluación de la satisfacción con la atención brindada en PRM (semestral).
Frecuencia de intervención psicológica	Compromete al menos una sesión semanal.
Modalidad de Intervención Innovadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Mindfulness - Yoga - Flores de Bach - Triple P - Theraplay y/o Videofeedback - Juego vincular
Adecuación del espacio terapéutico para NNA con necesidades diferentes	<ul style="list-style-type: none"> - Pelota de maní - Cama elástica - Apoya plas - Rincón de lectura o sensorial - Cojín de semillas o de aire
Adecuación del espacio terapéutico para NNA acorde a diferencias culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Circo Social - Huerto Terapéutico - Facilitador Cultural
Apoyo técnico y/o supervisión externa	Compromete supervisión externa para trabajar la persona del terapeuta.
Instrumentos de intervención	Compromete gran cantidad y variedad de Instrumentos Psicológicos y Sociales para las evaluaciones e intervenciones.
Apoyo a inmigrantes	Se compromete apoyo en regularización de visa y obtención de beneficios sociales especificando convenio con Fundación Red Inmigrante REDIN y Departamento de Migraciones y Policía Internacional de Los Ángeles.
Trabajo con diversidad sexual	Compromete apoyo en proceso de transición de género y/o en procesos de definición de su identidad, derivación, acompañamiento y seguimiento en área salud, así como Instituciones públicas y/o comunitarias pertinentes (“Fundación Iguales”), a fin de prestar orientación y apoyo al NNA y su familia en el área social y/o legal para enfrentar este proceso.
Intervención con otros proyectos de protección especializada u otros de Mejor Niñez existentes en el territorio	Compromete conformación de red de programas especializados (PRM-PAS) del territorio, con la finalidad de contar con espacios de transferencia técnica, resolver nudos críticos y establecer estrategias de trabajo con el intersector. Compromete elaboración de protocolo de co-intervención con sistemas de cuidado alternativo (residencial y FAE).
Participación usuaria	- Actividades innovadoras, poniendo mayor énfasis en la Participación. ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS EFECTIVAS.
DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS	
4. Describir acciones coherentes e idóneas de acuerdo con el desarrollo evolutivo del sujeto de atención	- Se describen de manera ordenada y clara, especificando las acciones en CADA FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN. Se incluyen las actividades de manera coherente con la Matriz Lógica.
5. Describir mecanismos de participación efectiva de los NNA, familias, adultos responsables y/o referentes afectivos	- No solo se realiza la descripción, sino que, se especifica cada mecanismo, por FASE DE INTERVENCIÓN dada por SMN, se incluye técnicas e instrumentos.
6. Explicitar la articulación y coordinación con instancias y actores específicos de la localidad en las que se ubica el proyecto, señalando los mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los NNA y sus familias, con especial atención, salud, educación y protección social.	- Se incluye específicamente los beneficios para los NNA y adulto en cada uno de las instancias y actores de la localidad. Se mencionan cada uno de ellos.
DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS	
A.-Plan de Capacitación	- Incluye una capacitación de cada enfoque transversal.
B.-Cuidado de equipo y estrategias para evitar la rotación	Compromete: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades mensuales programadas. - Se cuenta con todo el equipamiento y material técnico necesario
C.-Mecanismos de selección de personal	- Compromete Modelo de Gestión por Competencias (MGC).

En la revisión de las propuestas presentadas por la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, se concluye lo siguiente:

Propone prácticas de intervención innovadoras, incorporando otras disciplinas, roles o funciones y recursos, como terapia corporal, terapias complementarias, meditación, danza, deportivas, recreativas, mindfulness, etc.
Destaca innovación de la implementación de oficina de atención móvil (CATIM MÓVIL), la que permitirá expandir servicios y llegar a lugares de difícil acceso, promoviendo la atención de usuarios en diversos contextos.
El colaborador ha creado hace 2 años el Área de Cultura como aporte al modelo de trabajo de PRM, existiendo un rol con un capital de redes activas y permanentes, acciones de acceso a la cultura como de acompañamiento.

Colaborador cuenta con una línea de Vinculación con el Medio, donde se gestan Convenios y estrategias de apoyo a NNA y familias del territorio, ya sea desde sus propias necesidades como a la vez, proyectando ampliar el foco de inclusión social. Entre éstas se encuentran alianzas activas y permanentes con Corporación Artistas del Acero, Fundación Balmaceda Arte Joven, Teatro Regional del Bío Bío, Centro Interactivo de Ciencias, Artes y Tecnologías (CICAT-Udec), EFE (Biotren), Corporación de Alimentos Bío Bío Solidario, Deportes Concepción, Deportes Fernández Vial, Fútbol Más, como además todas las Universidades locales USS, UDEC, UST, UNAB, UDLA, UCSC, UDD y UBB, como también Institutos AIEP, IPP, Valle Central, IPVG, entre otros; todas instancias que contribuyen a ampliar el espectro social de niños, niñas y adolescentes, además de sus familias; así además la activación de redes como Oficina Migrante y Oficina de la Diversidad.
Propuesta cuenta con acciones específicas según etapas del ciclo vital, diferenciando aspectos de intervención y de abordaje acotado, según las necesidades de cada NNA
En todos los proyectos presentados por la OCA se observa un conocimiento exhaustivo y específico de la red territorial, destacando por sobre otros proyectos.
Cuenta con Manual de intervención y políticas de buen trato CATIM, que guían los procesos de intervención en sus distintos niveles.

c) Luego se tuvo en consideración el desempeño y ejecución de la oferta de los proyectos actualmente vigentes por parte de las instituciones Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén" y Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM (de acuerdo con los antecedentes existentes en la base de datos del Módulo de Supervisión en la plataforma institucional) pudiendo concluir lo siguiente: De acuerdo con las supervisiones técnicas efectuadas, los proyectos que ejecuta la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén", a nivel global, se encuentran con un 96% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 161 días.

Respecto de los proyectos que ejecuta la Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM, a nivel global, se encuentran con un 95% de los hallazgos levantados en supervisiones técnicas como solucionados. Respecto de los días en que se mantienen los hallazgos sin subsanación, la Institución cuenta con un promedio de 158 días.

d) La División de Servicios y Prestaciones sugiere en todos los informes, que en base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión técnica de Dirección Nacional y los argumentos presentados por Dirección Regional de Biobío, se visualizan aspectos en una propuesta en particular que considera aspectos técnicos e innovadores mayormente ventajosas para este Servicio, por lo tanto, se sugiere adjudicar los códigos 464 y 466 a la **CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO CATIM.**

18° Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el acta de la comisión de apertura de las propuestas, el acta de constitución, el acta de evaluación de la comisión evaluadora regional, las pautas de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional y los informes de la División de Servicios y Prestaciones de este Servicio, que se pronuncian sobre los desempates.

19° Que, en virtud de lo expuesto, corresponde resolver el presente concurso en la Región del Biobío.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUENSE los códigos que se indican, que cumplieron con las dos etapas de evaluación, y obtuvieron mayor puntaje, a los siguientes organismos colaboradores acreditados, en la Región del Biobío:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PIE	454	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,885
PIE	455	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6	3,000
PPF	456	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	457	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	2,875
PRM	458	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3,000
PRM	459	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000

PRM	460	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	461	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	462	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	463	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	464	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	465	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	3,000
PRM	466	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	467	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	468	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	469	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	470	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PDE	471	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,910
PRM	621	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PRM	622	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000
PPF	623	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	3,000

SEGUNDO: EXCLÚYANSE los proyectos presentados por los colaboradores, asociados los códigos que se indican, por cuanto dichos códigos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el Resuelve Primero, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, o existiendo empate en puntajes, aquél fue dirimido en su favor, o bien, no alcanzaron el puntaje mínimo para resultar adjudicables, según corresponda, en la Región del Biobío:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
PIE	454	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,863
PIE	454	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,843
PIE	454	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	2,840
PIE	454	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,795
PIE	454	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,723
PIE	454	Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	81.795.172-4	2,690
PIE	454	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,570
PIE	455	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
PIE	455	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3,000
PIE	455	Corporación Acogida	65.135.476-5	3,000
PIE	455	Corporación para la Atención Integral del Maltrato al menor en la región del Bío-Bío CATIM	72.607.900-5	2,910
PIE	455	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,875
PIE	455	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	2,800
PIE	455	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,375
PPF	456	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,900
PPF	456	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,850
PPF	456	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,765
PPF	456	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,710
PPF	456	Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	81.795.172-4	2,580
PRM	457	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,840
PRM	457	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,785
PRM	457	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,695
PRM	457	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,275
PRM	458	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	458	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	458	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910

PRM	458	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	458	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,665
PRM	458	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	458	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	459	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	459	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	459	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	3,000
PRM	459	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	459	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	459	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,665
PRM	459	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	459	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	460	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	460	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	460	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	460	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	460	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,805
PRM	460	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,665
PRM	460	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	460	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	461	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	461	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	461	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,835
PRM	461	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	461	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,775
PRM	461	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,665
PRM	461	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,498
PRM	461	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	462	Fundación Mi Casa	70.015.680-K	2,930
PRM	462	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	462	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740

PRM	462	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	463	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	463	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	463	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,910
PRM	463	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	463	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	464	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	3,000
PRM	464	Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	2,955
PRM	464	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	464	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	464	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,910
PRM	464	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	464	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	464	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	465	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	465	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,910
PRM	465	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	465	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	465	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6	2,670
PRM	465	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	465	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	466	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	3,000
PRM	466	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	466	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,910
PRM	466	Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	2,910
PRM	466	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	466	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6	2,670
PRM	466	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,565
PRM	466	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	467	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	467	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	467	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810

PRM	467	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	467	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PRM	468	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	468	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social "Corporación Llequén"	71.992.600-2	2,950
PRM	468	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	468	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	468	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	468	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	469	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	469	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,710
PRM	469	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,415
PRM	470	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	470	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,805
PRM	470	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,415
PDE	471	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,810
PRM	621	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	621	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,835
PRM	621	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	621	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,775
PRM	621	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,665
PRM	621	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,498
PRM	621	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,400
PRM	622	Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	70.017.730-0	3,000
PRM	622	Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad-Fundación DEM	71.631.600-9	2,975
PRM	622	Fundación Ciudad del Niño	70.037.600-1	2,925
PRM	622	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,810
PRM	622	Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria OPCIÓN	71.715.000-7	2,775
PRM	622	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,740
PRM	622	Misión Evangélica San Pablo de Chile	71.318.900-6	2, 670
PRM	622	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,498

PRM	622	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,350
PPF	623	Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Desarrollo Social El Conquistador	65.008.610-4	2,830
PPF	623	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	2,810
PPF	623	Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores	81.795.172-4	2,775
PPF	623	Organización No Gubernamental de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,740

TERCERO: PUBLÍQUESE en la página web del Servicio la presente resolución, el acta final de evaluación, las actas y las pautas de evaluación de las propuestas presentadas, y las cartas de compromiso presentadas por los colaboradores acreditados, los que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la Región del Biobío.

CUARTO: NOTÍFIQUESE la presente resolución a los organismos colaboradores que presentaron propuestas admisibles, en el presente certamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

[Handwritten signatures]
 GBT/M/SL/MOM/HMB/AMGV

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Nacional
- Dirección Regional de la Región del Biobío. (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- División Servicios y Prestaciones
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta
- Fiscalía
- Oficina de Partes.